

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/18011		1	2 - 2
3	Propuesta TTE ALCALDE.-ENDESA	2849133_20170216_093648.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA.pdf	2849518_20170216_093648.pdf	1	5 - 5
5	INFORME-ESTAB..pdf	2849514_20170216_093649.pdf	2	6 - 7
6	DECRETO-mc 51/2016	2849562_20170216_093649.pdf	1	8 - 8

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/18011

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 16-02-2017 09:36:48)

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-TRANSFERENCIA MISMA ÁREA DE GASTO- ÁREA DE SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

Resguardo del documento: Propuesta TTE ALCALDE.-ENDESA

SHA1: 4103F067D2461D56B22A1F50F04F71324677526C

CSV: 4515E52749678CD489F3 Fecha de inserción : 14-12-2016 11:40:03

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: 7846347ECB47AE7018CF93CE8300A92C32EA3F6E

CSV: FB6EB9E3FDA18F07E233 Fecha de inserción : 14-12-2016 13:00:41

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf

SHA1: A04F04A12F2916B974314D41509500D12A780194

CSV: 9967598CD79C78651897 Fecha de inserción : 14-12-2016 13:00:22

Resguardo del documento: DECRETO-mc 51/2016

SHA1: FAB3976D6C5E8C2E022BA6E98583A4ADB8656C53

CSV: 3F06B0AEB2BBD1F6B2D5 Fecha de inserción : 14-12-2016 13:03:39



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES

Ref. RGC/Jmc.

PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.

En relación con la TERMINACION DE LA REMODELACION DE LA CALLE CORREDERA 2ª FASE” y a fin de poder acometer las redes de distribución señaladas en citado proyecto así como instalación de contenedores soterrados, se hace preciso realizar trabajos de DESVIO DE LINEA DE MEDIA TENSION en esquina de calles Fernández y Canivell con Santa Ana, por lo que se ha solicitado presupuesto a la empresa ENDESA DISTRIBUCION, por lo que, previos los trámites oportunos en materia de economía y contratación,

SE PROPONE

Encargar a ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, los trabajos de DESVIO DE LINEA DE MEDIA TENSION en esquina de calles Fernández y Canivell con Santa Ana por importe de 6.156,55 EUROS euros iva incluido, conforme el presupuesto presentado, con cargo a la partida 21 1532 61908, debiéndose emitir transferencia bancaria a la cuenta ES21-0182-3994-05-0202687000 haciendo constar en el justificante la ref. NSCO 1047919.

Para hacer frente a este pago es preciso realizar transferencia de crédito por importe de 6.156,55 EUROS de la partida 80 1532 21000 a la 21 1532 61908.

El Alcalde

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4515 E527 4967 8CD4 89F3



4515E52749678CD489F3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 14/12/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4515 E527 4967 8CD4 89F3



4515E52749678CD489F3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 14/12/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. 51/2016
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto-ENDESA

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en unas aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2016, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

16/2/2017 - PROVIDENCIA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2016 / 18011 Pag. 5 de 8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14/12/2016



FB6EB9E3FDA18F07E233

Código seguro verificación (CSV) FB6E B9E3 FDA1 8F07 E233



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2016.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril. No obstante, si bien la aplicación presupuestaria que minoró crédito ha sido objeto de un suplemento de crédito pero sin vulnerar el precepto citado pues se corresponde con gastos ejecutados en 2015 y con dicha modificación de crédito se atendía a la tramitación del correspondiente expediente extrajudicial de créditos derivados de ejercicio anterior.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

9967 598C D79C 7865 1897



(99)67598CD79C78651897

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 14/12/2016

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos. Asimismo, respecto a la modificación de créditos de capítulo de inversiones, en cuanto no conlleve una merma en capítulo VI, la aprobación de ésta compete al Alcalde-Presidente

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
80-1532-21000 CONSERV. VIAS PUBLICAS URBANAS S.OBRAS.	6156,55	21-1532-61908 P TERMINAC. REMODELA. CALLE CORREDERA	6156,55

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos II y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

9967 598C D79C 7865 1897



(99)67598CD79C78651897

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 14/12/2016



DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta de la Tte.Alcalde Medio Ambiente, que obra en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2016, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente para atender gastos, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en la citada aplicación presupuestaria financiándose con la baja de aplicaciones reducibles sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto:

Aprobación del expediente de transferencia de crédito MC 51/2016 siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
80-1532-21000 CONSERV. VIAS PUBLICAS URBANAS S.OBRAS.	6156,55	21-1532-61908 P TERMINAC. REMODELA. CALLE CORREDERA	6156,55

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

3F06 B0AE B2BB D1F6 B2D5



3F06B0AEB2BBD1F6B2D5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14/12/2016

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 14/12/2016